BOLBIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los separarses Oriotales se han de mandar al Jefe Político respectivo, ser suyo conducto se pasarán á los editores de los mescionados

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centres oficiales.—En esta capital, llevade á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Magrid, en la Administración del Bolletín, calle de Peligros, 3, entlo deha.—Fuera de esta capital, directamente por medie de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo

TARIFA DE INSERCIONES

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Minas.

En los expedientes de registros para las minas de cobre titulada La Estrella, número 893; San Isidro, núm. 894, sitas en el término de Colmenar Viejo; Angelita, número 897, de plomo, del término de Navalagamella, y El Complemento, núm. 901, de hierro, del término de Robledo de Chavela, ha recaído el siguiente

Decreto.

Visto el expediente de registro para la mina de cobre titulada La Estrella, número 893, sita en término municipal de Colmenar Viejo:

Resultando que el interesado, Don Abelardo Gómez Ruiz, ha cumplido lo dispuesto en el Reglamento vigente de Minería; en uso de las facultades que me confiere el artículo 55 del mismo, y conforme con lo propuesto por la Jefatura de Minas de este distrito, apruebo el presente expediente, títulado La Estrella, número 893; y expídase a favor del interesado el correspondiente título de propiedad, pasado el plazo de trein ta días que señala el artículo 56 de dieho Reglamento.

Igual decreto para la mina San Isidro, número 894; Angelita, número 897, y El Complemento, número 901.

Madrid, 1.º de Sep lembre de 1916.

El Gobernador, Rosselló.

(Nám. 3.313.)

AUDIENCIA DE MADRID

AWITHCIO

Ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 3 de Mayo último, que estimó la reclamación de Don Eduardo Cobián y Ratfignac a efectos de la cuota que le corresponde satisfacer por arbitrio de inquilinato.

de abono en etra de fácil cobre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 4 de Septiembre de 1916.

P.S.

Lcdo. Manuel Torralba.

(Núm. 3.343).

Tesorería de Bacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluídos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 11 de Septiembre de 1916.

El Tesorero de Hacienda, José María Antelo.

Zona primera.

Mariano Martín.—Julio Ardura.—Felipe Pascual.—Ciriaco López.

Zona segunda.

Luis Renard.-Madame Dubois.-Fran-

cisco López.—Holanda M. Miceli.—Cayetano Salvadore.

Zona tercera.

Juan Mora Abel.—Román Abad.—José Joglar.

Zona cuarta.

Silvestre S. Artonio. – Fernando Rodríguez. – Modesto Pérez. – Petronila Sañudo. – Honorinda Blanco.

Zona quinta.

Errique Carretero.

DIRECCION GENERAL

DEL.

TESORO PÚBLICO

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de los depósitos en efectos números 208.490 y 212.650, de entrada, por conversión del 198.778 y 196.941, también de entrada, y 68.582 y 72.022, de registro, constituídos en 5 de Marzo de 1901 por Don Francisco Montesinos, a disposición del señor Delegado de Hacienda de Albace te, por la suma de 1.130 pesetas, y el segundo 5 500 pesetas, para garantir el cargo de Agente ejecutivo de la Zona de La Roda, Albacete; esta Dirección general, en cum plimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anulen los dos resguardos de referencia, quedando sin ningún valor ni etecto.

Madrid, 7 de Septiembre de 1916.

P. El Director general, Rafael Cavanillas.

(Núm. 3.359.)

Sección administrativa de Primera enseñanza

PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central ha tenido a bien nombrar con fecha 25 de Agosto último, Maestros interinos de las Escuelas nacionales de To-

rrelaguna, Patones, Villaviciosa de Odóa, Galapagar, Chinchón y Valdemoro, a Don Andrés Sanz Galindo, Don Hilario Gómes García, Don Valentín Vidal García, Doña Carmen Rubio López, Doña Basilia Martínez Martín y Doña Catalina Arnal Esforzado, respectivamente, y con el suelde anual de 500 pesetas cada uno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 6 de Septiembre de 1916.

El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

(Núm. 3.335.)

Ayuntamientos

TORRELAGUNA

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa en el mes de Agosto último.

Sesión del día 4 de Agosto de 1916.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de gobernación la cuenta de recetas a la Beneficencia presentada por el Farmacéutico D. Juan Sans y Vera, del mes de Julio último.

Abonar a D. José María García Espinosa 100 pesetas por un pliego de papel de Pagos al Estado para reintegro del libro de actas de sesiones del Ayuntamiento y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos a Claudio Miguel por una picola y un kilo de sebo.

Se acordó se den las gracias al señor Vicepresidente de la Diputación provincial de Madrid, D. Arturo Soria, por el envío del anteproyecto de la red telefónica provincial, participándole que oportunamente se comunicó al señor Presidente de la Diputación el acuerdo adoptado por este Municipio, relacionado con el anteproyecto citado.

Se acordó autorizar a D. Benito Sans para establecer en los días de la próxima feria y función popular en la plaza del Coso el espectáculo público para recreo de los concurrentes de columpios, carroussel y cable aéreo, donando 100 pesetas para la Beneficencia de esta población de los productos de dicho espectáculo, quedando exenta esta Corporación municipal de cualquier accidente que pudiera ocurrir con tal

SIS min

espectáculo, previe reconocimiento por los peritos de les aparatos.

Se acordó se adquiera una báscula para el fielato de consumos.

Sesión del día 11.

No se celebró per falta de asistencia del Ayuntamiento.

Sesión del día 13.

Se aprabó el acta de la anterior.

Se acordó pasar a informe de la Comi sión de gobernación la cuenta de recetas a la Beneficencia del Farmacéutico D. Manuel Bobadilla del mes de Julio altimo.

Se aprobó el contrato de la compra de seis toros para la función popular con el ganadero D. Félix Sanz en el precio de tres mil cuatrocientas pesetas y el abono de los gastes ocasionados por la Comisión que pasó a Colmenar Viejo a la compri de dichos tores.

Se aprobó el contrato de fuegos artificiales con el pirotécnico Don Pedro Herreros en el precio de ciento setenta y cinco pesetas para la expresada función.

Se aprobó el contrato celebrado con los diestros Rafael Rubio (Rodalito) y Adolfo Cornejo para la lidia de los toros antes citados, en el precio de 500 pesetas, aumentando 50 pesetas para incluir en la piantilla ai banderillero Emilio Fernández (Sevi-

Se acordó que el día 20 del corriente mes, a las dece, se celebren las subastas de la ga ería baja de la Casa Consistorial, arrastre de los toros y menudos de estos.

Se acordó abonar a D. Alfredo Oñate 70 pesetas y 35 céntimos por sellos y demás, según cuenta, más 16 pesetas 40 céntimos per cerillas, tubos y mecha.

Se autorizó a los Sres. Martínez Ruiz hermanos para colocar los asientos de piedra de su proviedad, por su cuenta, frente a su casa de la calle de Montalbán, núm. 13.

Se acordó el abono de la cantidad que se adeude para sostenimiento de la brigada sanitaria provincial.

Se acordó se considere como vecino y un selo abonado para l s efectos del contrato de alumbrado eléctrico a todas aquellas entidades, como son comunidades religiosas, agrupaciones con carácter oficial y otras que el Ayuntamiento considere como tales.

Sesión del día 18.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó se invite a la galería alta de la Casa Consistorial para las próximas corridas de toros al señor Juez de primera instancia, señor Cura párroco, señor Teniente de la Guardia civi, señor Juez y Fiscal municipal, señor Médico titular y señor Inspector de carnes, autorizando al señor Presidente para que invite a dicha galería a las personas que, a su juicio, merecieren ser invitadas, no comprendidas en este acuerdo.

Se acordó que, como de costumbre, se faciliten dos billetes de invitación, uno de primera fila y otro de segunda, a cada Concejal, de dicha galería alta, para las mencionadas corridas de toros.

Se acordó el ingreso en el Hospital del lesionado Juan Manuel Alonso Gasco y se le dé de baja en dicho establecimiento tan luego esté curado de las lesiones sufridas.

Se autorizó al señer Presidente para que designe una persona para la vigilancia de la línea de conducción eléctrica.

Se aprobé el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año tal y como le formé la Comisión de Hacienda, acordando se exponga al público por quince días para oir reclamaciones, y transcurridos se presente a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó que hasta el día 26 del corriente mes se admitan las peticiones de terreno para la construcción de andamios en la plaza de la Constitución para las próximas corridas de toros, y que el sorteo de referido terreno se celebre el día 27 del presente mes, a las doce, en la sal (Consistorial.

Sesión del día 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó desestimar la instancia de Vicente Salazar por no estar firmada por el solicitante.

Se acordó el abone a . H lario Gómez de treinta y seis pesetas y cincu nta cénti mos por dos latas de petróleo para el alum brado público.

Se acordó la cesación del arriendo de la casa de D. Valentín García, que habita el Maestro D. Severino Quirós, y toda vez que el Ayuntamiento no dispone de casa propia en condiciones para habitación del Maestro se abone a éste directamente por meses vencidos la cantidad de ciente veinticinco pesetas anuales, en concepto de alquiler, co mo se viene abonando a los Maestros.

Se acordo se interese del señor Marqués de Aldama, Diputado a Cortes por este distrito, gestione de los Poderes públicos la construcción de un edificio escuela en esta Villa.

Se acordó se haga saber a las personas abonadas a contador para alumbrado eléctrico que no le han adquirido, se le cobre en ei presente mes diez pesetas mensuales, con más el impuesto per el flúido consu mido, y para el mes siguiente, si no tuvieran contador, se les cobrará par lámparas instaladas.

Se acordó se haga saber a los individuos que no hayan cobrado el cincuenta por ciento y los intereses de éste de sus obligaciones del empréstito municipal que si no le cobran en el plazo de tres días se entiende renuncian a ste derecho, quedando sujetos a la amortización anusl por sorteo de mencionadas obligaciones.

Torrelaguna, 1.º de Septiembre de 1916.

V. B.

El Alcalde, Constantino Vera.

> El Secretarie, Santiago Sanz.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Torrelaguna, 3 de Septiembre de 1916.

V.º B º

El Alcalde, Constantino Vera.

> El Secretario, Santiago Sanz.

(Núm. 3.319.)

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa en el mes de Agosto actual, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión de 1.º de Agosto de 1916.

En este día no se ha celebrado sesión, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la anterior.

Policía urbana. - Se autorizó a D. Santiago Sánchez para que verifique la construcción de una casa en la calle de la Arboleda, núm. 28, sujetándose a la línea actual. to thousand milestrat and ab action

Idem.—Se dispuso que por la Presiden-

cia se ordene a D. Timoteo Pascual que renueve las cubas destinadas a la extracción de pozos negros; y vista una instancia de D. Manuel Castro y otros, en queja contra el Colegio de Ursulinas por la extracción del pozo negro, se di puso ordenar que estas operaciones se practiquen desde las do ce de la noche hasta antes de amanecer en esta época, recomendando se verifique en la temporada de invierno.

Sanidad .- Dada lectura de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ordenando la brevedad en resolver la instancia del Subdelegado de Veterinaria respecto a su sustitución en el cargo de Inspector de carnes, se acordó que por las Comisiones respectivas se infor me con teda rapidez.

Beneficencia. - La Corporación quedó enterada de la devolución de una cabra del Municipio que tenía D. Luis Sánchez para lactancia de su hijo.

Presupuestos. - Se acordó que por la Comisión de Hacienda se formule, a la mayor brevedad, el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1917.

Sesión del día 15.

En este día no se ha celebrado sesión, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Sesión del dia 17 (segunda citación). Se aprobó el acta de la anterior.

Policía urbana. - Se dispuso que por la Alcaldía se conferencie con los propietarios de fincas a quienes afects el ensanche de la calle de Juan Tole, a fin de llegar a un convenio amistoso sobre el precio del terrene que ha de expropierse, antes de dar al expediente la tramitación de expropiación forzosa.

Registre fiscal.-La Corperación quedó enterada de la comprobación practicada en el Lavadero público, propiedad del Municipie, no asignándele líquido imponible por ser finca exenta de contribución.

Pelicia de seguridad.—También quedó enterada la Corporación de haber quedado inscrita en la Sociedad de seguros mutuos contra insendios de casas extramuros de Madrid y su provincia, la casa del Municipio, situada en la calle de Toledo, núme-

Sesiones. - Se aprobé el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Julio último para su publicación en el Bolerín Oficial. Pagos -Se acordaron varios pagos con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta de la anterior.

Aguas. - Se acordó pase a informe de la Comisión la Memoria presentada por los señores Hermana Leuz y Gustavo Behzend sobre alumbramiento de aguas potables para abastecimiento de la población.

Sanidad.-Se acordó nombrar sustituto de D. Lucio Amalio García en el cargo de Inspector de carnes, para au enclas justificadas y enfermedades, a su sobrino D. Julio Rodríguez García, sin sueldo y con el carácter de interino.

Presupuesto municipal. - La Corporación quedó enterada de una circular del Gobierno civil referente a la confección de presupuestos municipales para el año próximo.

Beneficencia.-Se concedió a D. Julián Vara 10 litros de leche para su alimentación, por hallarse enfermo, y se dispuso incluir en la lista a Doña Isabel Ocaña Celemín.

Obras.—Se acordó la reparación de carpintería y pintado de las portadas de la Casa Consistorial y Juzgade de primera instancia, que se hallan en mal estade.

Sesión del día 29.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de senores Concejales.

Sesión del día 31.—Segunda eitación.

Se aprobó, el acta de la anterior.

Arbitrio sobre puestos públicos .- Se acordó que la recaudación de este arbitrio se verifique en el año próximo por el sistema de arrendamiento en subista pública, con arreglo a Instrucción.

Deguello de reses.—Se dispone que la recaudación del arbitriosobre derechos de deguello se verifique en el año de 1917 por administración municipal, como hoy, por el mismo personal.

Pesos y medidas. - Se acordó dejar sobre la mesa para otra sesión, lo referente a este arbitrio.

Lavadero público.-Se dispuso ofrecer a D. Eleuterio Tejero que continúe en el año próximo recaudando, como hoy, los derechos del lavadero, por 160 pesetas.

Consumos. - Dada cuenta de los deseubiertos en consumos se acordó que por el señor Administrador de consumos se pase aviso amistoso para que satisfagan sus descubiertos en término de cuarto día y se expida comisión de apremio para los mo-

Presupuesto municipal.—Se acordó dejar pendiente este asunte para otra sesión.

Getafe, treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y seis.

El Secretario. Felipe de Francisco.

V. B.

El Alcalde, Jacinto Cerver a.

El precedente extracto ha sido aprobado per el Ayuntamiento en sesión del día de

Getafe, seis de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Felipe de Francisco.

(Núm. 3.364.)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 100 de la ley Municipal. hashwing at all of Los en Totales Día 4.

Fué leida y aprobada el acta de la anterior. a few alostro to a santa santa

Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida durante el mes de Mayo por el impuesto de Consumos y expedición de te egramas privados.

Se adjudicó definitivamente el aprovechamiento del e parto del monte El l'inar a Nicanor García y García.

Fueron aprovadas las cuentas siguien-

La de Agustín Ca'abuig, importante cinco pesetas, por dos cubos para la extracción de agua dei pozo del Hospital municipal.

La de José Benito, por el arreglo de herramientas para los Peones callejeros, importante 29 pesetas.

Día 18.

Fué leída y aprobada el acta de la ante-

Se aprobó el presupuesto de este Ayun.

tamiento, comprensivo de la liquidación del de 19.5, refundido en el ordina rio de 1916.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: La del Oficial de Secretaría Don Tiburcio Garrido, importante 21 pesetas, por sus viajes a Madrid para asuntos de quintas.

La del señor Depositario de fondos municipales para asuntos del servicio, importante 13 pesetas.

La del Maestro Carpintero Federico Alonso, por obras ejecutadas en el Juzgado municipal, importante 101 pesetas 6 céntimos.

La de Francisco Cruz, importante 25 pesetas, por conducir en un coche de su propiedad al personal del Juzgado municipal a la Vega de este térmi 10, para la práctica de una diligencia de justicia.

La de Benito Fernández, importante 3 pesetas 25 céntimos, por 50 tejas para el Hospital municipal.

Se des gnó una Comisión del seno de este Ayuntamiento para que el día 26 del que rige se personé en el paraje de Valdeguerra a presenciar la colocación de hito en los mojones de tierra que se hicieron cuando tuvo lugar el des inde del terreno perteneciente a propios de esta Villa.

Día 25.

Fué aprobada el acta de la anterior.

También lo fueron las siguientes cuens:

La de D. Alejo Mengo, importante 142 pesetas, por la adquisición de dos romanas con destino al servicio público.

Otra del mismo, importante 30 pesetas, por una válvula volante con destino al Matadero público

La de Máxima Benito, importante 16 pesetas, por ocho libras de velas con motivo de la festividad del Santísimo Corpus Christi.

La de Antonio Muñoz, importante 23 pesetas 50 céntimos, que corresponden a este Ayuntamiento por los derechos parro quiales con motivo de la expresada festividad.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en sesión del día de ayer, de que certifico.

Colmenar de Oreja, 23 de Agosto de 1916.

V. B.

El Alcalde, Bienvenido Figueroa.

> Angel F. y Seva, Secretario.

(Núm. 3 144.)

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Día 2.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida por el impuesto de Consumos, durante el mes de Junio, y por la expedición de telegramas privados.

Se aprobó la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la colocación de 34 hitos de piedra en el sitio de Valdecasillas, perteneciente a estos propios, importante 76 pesetas 25 céntimos.

La del Oficial de Secretaría D. Tiburcio Garrido por su viaje a Madrid para asuntos del servicio los días 29 y 30 de Junio, importante 20 pesetas.

Se acuerda elevar instancia al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Mi-

nistres, para que se conceda a S. M. el Rey D. Alfonso XIII la gran cruz de Beneficencia.

Dia 16.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó admitir a D. José Gómez la dimisión del cargo de Interventor de Consumos, y que se anuncie la vacante.

Fué aprobada la cuenta de gastos de material de Secretaría y sus dependencias durante el segundo trimestre, importante 345 pesetas.

La de Eugenio Mingo, por el servicio de cervezas, con motivo de la festividad del Santísimo Corpus Christi, importante 18 pesetas.

La de Vicente Fernández, de 136 pesetas, por 34 hitos de piedra con destino al deslinde de Valdecasillas, de estos propios.

Se acuerda adquirir un libre de la Sección de nacimientos, con destine al Registro civil.

Que se pase al señor Presidente de la Sociedad de cosecheros de esta Villa una comunicación emanada del Excelentísimo señor Presidente de la Diputación provincial, interesando se coopere a la instalación de una red telefónica provincial.

Se designó al Secretario del Ayuntamiento para que el día 1.º de Agosto próx mo se persone en Getafe para la entrega de mozos en Caja.

Día 23.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de que había sido aprobado el apéndice al amiliaramiento de la riqueza urbana de este término.

Fueron aprobados los extractos de las sesiones celebradas por Ayuntamiento y Junta municipal, durante los meses de Enero y Febrero últimos, y se acordó su remisión al Excelentísimo señor Gobernados civil en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 100 de la ley Municipal.

Quedaron sobre la mesa las solicitudes presenta las aspirando al cargo de Interventor de Consumos.

Día 30.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación del recurso de alzada interpuesto por Florentino García ante el Gobierno civil contra resolución de esta Alcaldía.

Se acordó refundir provisionalmente en un solo cargo los de Administrador e In terventor del impuesto de Consumos.

Fueron aprobados los extractos de las sesiones celebradas por la Corporación durante los meses de Marzo y Abril últimos, y se acordó su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Se acordó comunicar al Excelentísimo señor Presidente de la Diputación provincial el acuerdo de la Sociedad de cosecheros de esta Villa, referente a la subvención que la misma ofrece para la instalación de una red telefónica provincial.

El precedente extracio fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico.

Colmenar de Oreja, 23 de Agosto de 1916.

for large of the state association of

V. B.

El Alcalde, Bienvenido Figueroa.

> Angel F. y Seva, Secretario.

(Núm. 3.145.)

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto de 1916 para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 6.

Leída el acta de la anterior, se aprueba, si bien el acuerdo acoptado en ella respecto a ofrecimientos para la construcción de la red telefónica provincial se entienda redactado y tomado en esta sesión en la siguiente forma:

Contestar al Excelentísimo señor Presidente de la Diputación provincial que este Ayuntamiento ha visto con entusiasmo y expresa su gratitud a la Diputación por el interés que demuestra por la prosperidad de los pueblos de la provincia, gestionando la gran mejora que supone el establecimiento de la red telefónica solicitada.

Y que esta Corporación está dispuesta a contribuir para que se realice tan importante mejora deatro de lo que les permita la penuria económica que padecen sus fondos municipales; pero antes de fijar el ofrecimiento que pueda hacer, se suplica al señor Presidente de la Diputación se sirva comunicar a este Ayuntamiento desde qué punto y hasta qué limite desea que la Corporación se encargue de costear los arrastres de materiales y peso calculado que puedan te ner.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Julio último, acordando se comusique al Excelentísimo señor Gobern dor civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se da cuenta de la comunicación del senor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia interesando el traslado por cuenta de este Ayuntamiento de la fuente al sitio Huerta del Convento, que precisa su traslado para la terminación de las obras de la travesía de carretera; en su vista, por unanimidad, acu rdin contestar a dicho señor Ingeniero que esta Corporación en tiende que el coste del traslado indicado debe ser por cuenta del Estado, según reconocerá en su ilustrado criterio, rogandole muy encarecidamente que el nuevo emplazamiento se verifique en el sitio que fije el Avuntamiento de acuerdo con el personal facultativo de obras públicas y a mediados del próximo mes de Septiembre, a evitar que falte agua, por ser la que surte dicha fuente la preferida en esta época del año por el vecindario.

Quedan enterados del resultado del concurso celebrado para las obras de la Casaescuela de niños, Plazuela de Eugenia, quedado en favor de D. Victorio Ramón en seiscientas treinta pesetas, aprobándole definitivamente, y que dicha suma se satisfaga con cargo al capírulo IV, artículos 3 º y 4.º, del Presupuesto de gastos.

Se concede a Fé ix Yela el servicio de aguas que solicita, un grifo de cocina para usos domésticos en su casa calle de Garminde, núm 1, con arreglo a las disposiciones del reglamento de dicho servicio, a cuyo fin el señor Alcalde impondrá lo necesario para su ejecución.

Se acordó que por la Alcaldía se formen programas de festejos para la próxima función popular, los cuales, una vez impresos, se circularán a los pueblos, según costumbre, y entre este vecindario.

Que se verifiquen los blanqueos y obras más precisas en las Casas Escuelas, aprovechando esta época de vacaciones. Se acordó incluir en la lista de vecinos con derecho a asistencia gratuita de Médico y botica a Mauricio Rivas Colmenarejo, por tener enferma de gravedad a su hija.

Que la solicitud de Antonio del Alamo pidiendo igual asistencia vuelva a informe del Médico, para que diga si necesita dicha asistencia

Ordinaria del día 13.

Leída el acta de la anterior, se aprueba. Quedan enterados de las isposiciones que contienen los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas dé Madrid, y en vista de la circular de la Excelentísima Diputación provincial, inserta en el Boletín de 29 de Julio, referente a bagajes, se acuerda contestar al señor Presidente de la Diputación que este Ayuntamiento se haría cargo a suerte y ventura del suministro de les bagajes de este cantón por la cantidad anual de quinientas pesetas.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia al vecino Evaristo López, por tener un hijo entermo y necesitar de asistencia médico-farmacéutica, según el Médico.

Se deniega inclusión en dicha lista a Antonio del Alamo y Bruna Rico, por no tener importancia las enfermedades que se expresas en sus instancias.

Se acerdó autorizar a D. Eugenio Arizcun para abrir un hueco de puerta a la calle de Prim, en su casa piaza de la Berenjena, según lo solicita en el escrito de que se da cuenta, siempre que con ello no cause perjuicio a la vía y tránsito público, y el depósito de materiales lo sea por el tiempo puramente indispensable.

Se acordó asimismo conceder al repetido D. Eugenio Arizcun ampliación en el servicio de agua para usos domésticos en su citada casa plaza de la Berenejna, de un grifo de cocina e inodoro para el piso alto, todo con arreglo a las prescripciones del Reglamento de diche servicio.

Vista la comunicación del señor Te iente de la Guardia civil respecto a que se divida por un tabique la cocina de la Casa Cuartel de Tres Cantos, se acuerda tomar parecer de un Maestro Albañil para que intorme si será factible llevar a cabo dicha división, y cantidad que, en su caso, pueda tener de coste

Al escrito de Nicolás Puente en que pide permiso para hacer obres en su casa, se acuerda que el señor Alcalde requiera al citado Puente, determinando las obras especialmente exteriores que tenga que hacer, dicho señor Presidente resueiva.

En vista de la carta del señor Director Gerente de la Sociedad Hidráulica Santillana, se acuerda contestarle que el Ayuntamiento siente mucho no estar al corriente en el pago de las cantidades que adeuda a la Sociedad y está altamente agradecido a las consideraciones que dicha Sociedad le guarda y dispuesta la Corporación a pagar a cuenta la mayor cantidad que le sea posible, lo cual no puede verificar hasta fin de año, que es cuando se recaudan los mayores ingresos del presupuesto municipal.

Por tanto, ruega al señor Gerente tenga la bondad de esperar hasta entonces y entretanto disponer que se suministre el flúido subastado para las fiestas, porque sería un conflicto para el Ayuntamiento no disponer de esos elementos.

Se acordó conceder préstamos de los fondos del Pósito, en cantidad de quinientas pesetas, a Pablo Pinto.

Ordinaria del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedan enterados de las resoluciones de Boletines y Gacetas de Madrid, y muy especialmente de la circular inserta en el BOLETÍN OVICIAL de 17 del actual, del señor Gobernador civil, referente a la formación de presupuestos municipales e instrucciones que han de tenerse en cuenta, acordando en su consecuencia pase a la Comisión de presupuestos y Hacienda del Ayuntamiento, para que la tenga presente al confeccionar el proyecto de presupuesto de 1917.

Se ratifica acuerdo del señor Alcalde concediendo socerro en especie por ocho días al enfermo y pobre Alfonso Rozalem.

Quedan enterados que los remates de enajenación de las basuras procedentes de la limpieza pública quedaron en favor de Cecilio Sanz, el del Rosario, en 75 pesetas, y el del Portachuelo, en Martín Gómez, por 213 pesetas y sin poster el del Cerrillo; aprueban definitivamente dichos remates y acuerdan se anuncie segunda subasta bajo el mismo tipo de la primera, señalando para el día 3 de Septiembre, a las diez, la de las basuras del Cerrillo, que quedó desierta.

Quedan enterados y aprueban definitivamente el remate celebrado del arriendo de la cueva y bodega de la Casa Escuela de párvulos, quedando en favor de D. Máximo González por dos años y precio cada año de 100 pesetas.

En vista del escrito presentado por Vicente Gallego, rematante que fué en el año anterior del depósito de basuras del sitio El Rosario, para que se le prorrogue por tres meses el extraer dichas basuras; se acordó, por unanimidad, concederle un mes, que empezará a contarse desde el siguiente día de serle notificado el acuerdo, para que durante el realice la extraceión de dichas basuras; apercibido que, de no verificarlo, el Ayuntamiento, al expirar dicho plazo, se incausará de las basuras que existan en el indicado depósito.

Se da cuenta del dictamen emitido por el señor Regidor Síndico en la cuenta municipal de estos fondos del año 1915; puesto a discusión no se suscitó ninguna, y votado por unanimidad se aprueba, y por tanto queda fijada di ha cuenta definitivamente tal y como está formada. Que por el término de quince días se exponga al público para oir reclamaciones, y transcurrido se pase con justificantes a la Junta municipal en cumplimiento de la ley, comunicando el estado de dicho escrito en su tramitación al Excelentísimo señor Gobernador civil, a los debidos efectos.

Se acordó se satisfega a los empleados municipales los sueldos de los meses de Julio y Agosto, a cuyo fin, por Alcaldía, se expedirán las nóminas y libramientos oportunos.

Se concede présiamo de los fondos del Pósito a Vicente Marivila en cantidad de 500 pesetas.

Leídas las cartas que dirigen los Diputados provinciales D. Arturo Soria y D. Angel Arroyo comunicando la propuesta que han formulado para que la Comisión provincial conceda 250 pesetas para premios o para los gastos que origine la Exposición de ganados, se acuerda contestarles expresando el agrado de la Corporación por el interés que demuestran por esta comarca, enviándoles a la vez las más expresivas gracias.

Se acordó por unanimidad subvencionar con 100 pesetas, para los gastos de la Exposición de ganados, comunicándolo así al señor i residente de la Junta local de ganaderos, y abonándose con cargo a los gastos

que están presupuestados pera la fiesta po-

Se acordó asimismo que se coloque una luz eléctrica en las naves del Matadero durante los días de función, con motivo de facilitar las operaciones necesarias respecto a los toros de licia.

Ordinaria del 27.

No se celebró la sesión de este día por la no asistencia de señores Concejales.

Colmenar Viejo, 1.º de Septiembre de 1916.

El Secretario, Alejandro Madridano.

Este extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada hoy en defecto de la ordinaria del día 3.

Colmenar Viejo, 3 de Septiembre de 1916.

El Alcalde, Mariano Martín.

arme trail at his ex-

El Secretario, Alejandro Madridano.

(Núm. 3.365)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

CHAMBERI

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte se ha incoado procedimiento a virtud de demanda o denuncia formulada por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, a nombre del súbdito francés Monsieur Charles Colli gnon, domiciliado actualmente en París, calle de Saint Maur, número setenta y uno, sobre extravio o desposesión de dos obli gaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, primera serie, números quinientes cuarenta y cinco mil ciento treinta y uno y quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y dos, cuyas obligaciones son hipotecarias y tienen un valor nominal de quinientes francos cada una, y fueron a iquiridas por el citado Monsieur Charles Collignon en la Bolsa de París hará próximamente unos quince años, sin poder precisar la fecha, habiendo hecho efectivo los últimos cupo nes de las mismas en Abril de mil novecientos catorce, que le fueron abonados en la Agencia B. K. de la Casa de Banca La Société Générale, y de cuyos acciones fué desposeido por las circunstancias tan noto rias como lo son del dominio público la ocupación por Alemania de la zona de Francia en que está sito Landres-Briey (departamento de Maurthe Moselle), y al tener que marcharse precipitadamente ante la presencia del enemigo abandonó los valores de que se trata, y fundado en las disposiciones de los artículos quinientos cuarenta y siete, quinientos cuarenta y ocho, quinientos cuarenta y nueve, quinientos cincuenta, quinientos cincuenta y nueve, quinientos sesenta, quinientos sesenta y uno y quinientos sesenta y dos del Cédigo de Comercio, solicitó que en su día, previos los requisitos legales, se dicte auto ratificando la prohibición de enajenar o negociar las expresadas obligaciones, y declarando la nulidad de estos títulos con orden de emisión de duplicados a favor del repetido Monsieur Charles Collignon, una vez transcurridos einco años, sia oposición, desde la publicación de este edicto y con todos los efectes señalados en los artículos

quinientos cincuenta y dos a quinientos cincuenta y cuatro del citado Código, y el artículo setecientos cincuenta de la ley de Enjuicismiento civil, en cuanto al pago de intereses o dividendos y del capital si ilegare a ser exigible.

En su consecuencia, se señala el término de nueve días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los títulos u obligaciones mencionadas en este repetido Juzgada a contradecir la denuncia; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, treinta y une de Agosto de mil

V . B.

El señor Juez municipal interino de 1.º instancia, Eduardo de León y Ramos.

> El Secretario, Ante mí: Ledo. Fulgencio Muzas. (A.—563.)

PALACIO

Don Juan Muñoz y García Lomas, Juez accidental de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital.

Hago saber: Que a este Juzgado, Secretaría del refrendatario, ha correspondido una instancia presentada por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, en representación de Monsieur Jean Baptiste Simon Fernand, de nacionalidad francesa, formulando denuncia con arreglo a las dis posiciones del Código de Comercio, per extravio o desposesión de nueve obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hie rro del Norte de España, de 3 por 100, correspondientes a la primera serie, y respec tivamente señaladas con los números 115.954, 116.699, 175.917, 178.188, 287.955, 287.956, 426.672, 430.108 y 430.109, de las cuales es dueño el tenun ciante, por compra que sucesivamente hizo el 21 de Enero, 14 de Junio y 13 de Diciembre de 1911, por mediación de la Agen cia en Longwy de la Société Générale, domiciliada en París; y a virtud de lo acordade en providencia de hoy, se anuncia por el presente la incoación de la mencionada denuncia y se señala el término de diezdías, para que dentro de ellos pueda comparecer en autos el tenedor de las indicadas obligaciones, oponiéndose a la referida denuncia.

Dado en Madrid a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Juan Muñoz

Ante mí:
P. S. de Don Luis Moliner,
Francisco de Andrés.

(A.-560.)

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital pende a virtud de repartimiento la denuncia formu. lada por el Procurador Don Vicente Ruis Valarino, a nombre del súbdito francés Mon sieur Edmond Louchet, por desposesión o extravío de 41 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de E3paña al 3 por 100, 2.º serie, números 5.449, 6.121, 6.807 a 6.812, 7 445, 7.917 a 7 921, 7 934 a 7 936, 9.803 a 9 805, 78 765, 98.552 4 98 554, 116.707, 141.510, 141.511, 168,971, 170.800, 170.801, 174.559, 174.560, 177.788, 188.447, 199.419, 226 212, 245.945, 263.987 a 263.990; cuya demanda ha sido estimada por providencia del día de ayer, habiendo acordado se publique en los tres periódicos oficiales de esta Corte, a fin de que el tene

dor de ellas pueda comparecer en el término de nueve días a ejercitar su derecho; que se ponga en conocimiento de dicha Compañía ferroviaria para que se sirva retener el capital y los intereses o cupones de las referidas obligaciones; que so de también conocimiento de la denuncia a la Junta sindical del Colegio de Agentes de cambio y Bolsa de esta Corte para que se sirva disponer se fije el correspondiente aviso en el tablón de edictos en el mismo dia o en el inmediato y anuncie al abrirse la Bolsa la denuncia hecha y avise a las demás Juntas de Síndicos de la Nación, y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 551 del Código de Comercio, se sustancie la denuncia por los trámites de los incidentes, a cuyo efecto se confiere traslado de ella por seis días al señor Fiscal municipal, con entrega de la copia simple presentada, para que exponga lo que crea conveniente.

En su virtud, a los fines acordados, y para su publicación en les periódicos oficiales, autorizo el presente en Madrid, a dos de Septiembre de mil nevecientos diez y seis.

V. B.

El señor Juez interino de primera instancia, Muñoz.

El Secretario,
P. D.,
Eduardo Zarandieta
(A.—561.)

CENTRO

Don Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se sigue un expediente de jurisdicción contenciosa promovido por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, en nombre y representación del súbdito francés M. Adelfo Bellet, con el'señor Fiscal municipal, sobre extravío o desposesión de 63 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, a saber: Veinte obligaciones al tres por ciento Asturias, Galiela y León, segunda hipoteca, cuyos número: son: 2.084 a 2.086, 17.275, 17.417 4 17 421, 17.453, 17.454, 47 792, 52.944 a 52,946, 67.551; 69.476 a 69.178, y 75 637; ocho obligaciones al tres por ciento Barcelona Prioridad, números 3.262, 25.529, 25.530, 25.532, 27.100, 30.620, 30.621 y 168.375; veinticinco al tres por ciento, Pampiona especial, números 47.727 a 47. 51, y diez al tres por ciento, Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, números 130.978 a 130.987.

Dicha denuncia ha sido admitida en providencia de treinta y uno de Agosto áltimo y en ésta se ha acordado, además de otras medidas, que se publique en los periódicos Gaceta de Madrid, Bolletin Oficial de esta provincia y Diarro Oficial de Avisos de esta Corte, señalando el término de nueve días para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos títulos; todo lo cual se anuncia por medio del presente.

Dado en Madrid, a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Enrique Robles.

Ante mí, Joaquín Ferrer. (A.—562.)

IMP. DE M. MARTÍNEZ DE VELASCO. PEXARRO,15